



Cajamarca, 08 de Noviembre del 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 7090 2019-GR-CAJ/DRE-CAJ/D-UGEL-CAJ/D.AGI/ESTADIS.

SEÑORES(AS) : DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA

ASUNTO : SOLICITA REMISIÓN DE DOCUMENTOS

REFERENCIA : R.S.G. N°096-2017-MINEDU

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial y afectuoso saludo; al mismo tiempo mediante el documento de referencia, establece los lineamientos para la implementación del proceso de Registro de Instituciones Educativas (RIE), por lo que se solicita a cada Director (a) de las Instituciones Educativas, tanto públicas como privadas la presentación de los actos resolutivos según detalle:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTO RESOLUTIVO
PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none">• Resolución de creación• Encargatura o designación de dirección.• Ampliación de servicio.• Asignación de número.• Independización.• Rectificatoria de resolución.
PRIVADA	<ul style="list-style-type: none">• Autorización de funcionamiento.• Cambio de director.• Cambio de promotor.• Cambio de local.• Ampliación de servicio.• Ampliación de metas de atención.• Receso de servicio.• Reapertura de servicio.

Nota:
Cada institución educativa deberá presentar todo acto resolutivo realizado hasta la fecha.
Aplica para todas las modalidades de atención (EBR-EBA-EBE-CETPRO-SUPERIOR)



Dichos documentos, deberán ser presentados de manera directa en la oficina de Estadística de manera física, hasta el día miércoles 20 de noviembre del presente año, ello con la finalidad de poder registrar toda documentación en el portal del Ministerio de Educación.

Mencionarles además que dicha presentación de actos resolutivos, servirá para asignar los respectivos códigos de institución educativa.

Agradecemos la atención que le brinde al presente y aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi estima personal.

Atentamente:

LALLS/D.
WMMT/J.AGI
JLSCH/ESTADIS.
C.c. Archivo

